



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

191

ÚNICO. Se declara para archivo definitivo:

- I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2º; se reforma el segundo párrafo del artículo 129; y, se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el actual tercero en su orden subsecuente al artículo 145; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2º Ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- IV. Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 2º TER a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de junio de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**